



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 043-2012-GRP-CRP

Puno, 19 de junio del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 19 de junio del 2012, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 15° literal k) de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, señala que es atribución del Consejo Regional Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, el artículo 108° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, establece que el Consejo Regional tiene facultades para evaluar y solicitar rendición de cuentas a los funcionarios públicos de confianza y de carrera del Gobierno Regional, Gerentes Regionales y solicitar la remoción de acuerdo a ley, estableciendo en el mismo artículo el procedimiento para el mismo.

Que, mediante oficio N° 122-2012-GR/CR, suscrito por el Consejero Delegado del Consejo Regional Lic. Lucio Atencio Atencio y remitido al Gerente Regional de Desarrollo Económico, se convoca al mismo a Sesión Extraordinaria de fecha 19 de junio del 2012 a horas 10:30 A.M. con asunto Evaluación, Rendición de Cuentas y Remoción de Funcionario Público Art. 108 del RIC, adjuntando el pliego interrogatorio correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
SECRETARÍA EJECUTIVA CLAUDIA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
SECRETARÍA



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 043-2012-GRP-CRP

Que, mediante Oficio N° 276-2012-GR-PUNO/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Jorge Caro Escarcena solicita al Consejo Regional postergar la fecha de presentación ante el Pleno del Consejo Regional, manifestando que por disposición de la Presidencia a través de memorándum N° 515-2012-GR.PUNO/PR, tiene que asistir al Centro Poblado Pinaya para cumplir con la actividad programada, suscripción del Convenio Marca y Gestión Interinstitucional de Development Agricole (VSF-CICDA), situación que imposibilita mi asistencia prevista para el día 19 de junio.

Que, pese habersele comunicado oportunamente del proceso de Evaluación, Rendición de Cuentas y Remoción de Funcionario Público, el Gerente de Desarrollo Económico no se presentó ante el Pleno del Consejo Regional, Es así que el Consejo Regional delega una Comisión de Consejeros Regionales para cotejar ante las instancias administrativas pertinentes la autorización de viaje del Gerente Regional en cuestión, no obrando ni existe registro en ninguna oficina la Autorización Oficial de Viaje del Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Jorge Caro Escarcena, conforme Acta de Constatación de Documentos Administrativos que Autoriza Viaje de Funcionarios del Gobierno Regional Puno.

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA:

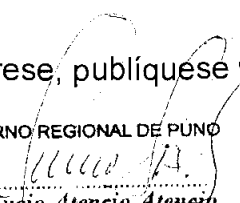
ARTICULO PRIMERO.- REITERAR, la convocatoria del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, en el proceso de Evaluación, Rendición de Cuentas y Remoción de Funcionarios Públicos, para tal efecto, Secretaría Técnica de Consejo Regional deberá girar el oficio correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


Lic. Lucio Atencio Atencio
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ing. Ricardo Torres Condori
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO REGIONAL